

ACUERDO #
00002047



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica (DHR) es parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés); de la cual ostenta el puesto de la Secretaría General; además, que en el marco de dicha Alianza, forma parte del Comité de Coordinación de las Américas.
- II. Que según los Principios de París y los estatutos de GANHRI, las redes de coordinación regional surgen como agrupaciones establecidas con la finalidad de cooperar directamente con las iniciativas promovidas entre GANHRI y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- III. Que GANHRI, en el marco de las relaciones internacionales promueve espacios de trabajo para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos. En este sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Qatar (NHRC por sus siglas en inglés) giró invitación a la Defensora de los Habitantes para participar en la "Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y su abordaje en situaciones de conflicto en la Región Árabe" a celebrarse en la ciudad de Doha, Qatar los días 20 y 21 de febrero de 2017.
- IV. Que en el marco del área de cooperación, particularmente sobre el intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento institucional, la Dirección de Relaciones Internacionales de dicha Comisión; además, hizo extensiva invitación para realizar una visita a sus instalaciones para los días 22 y 23 de febrero.
- V. Que la participación de la Defensoría se considera relevante por ser miembro activo de GANHRI y del Comité de Coordinación de las Américas; ya que se espera contar con la participación de un número importante de representantes a nivel global con quienes se realizarán sesiones de trabajo a nivel técnico.
- VI. Que la reunión será celebrada con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDDHNU) como órgano articulador de los trabajos que realizan las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos (INDH) en el marco de la promoción y divulgación de los derechos humanos.
- VII. Que la participación de la Defensoría en el contexto internacional es relevante con la finalidad de complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país según los Principios de París.

- VIII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en calidad de Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales y de Cooperación; quien estará saliendo del país el 18 de febrero y regresando el 24 de febrero del 2017.
- IX. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Qatar (NHRC) cubre los gastos de boleto aéreo y hospedaje con desayuno; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría únicamente se cubre el seguro de viaje y la alimentación no cubierta por la organización.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Designar al licenciado Alexander Chacón Valverde, cédula 1-0826-0462, en calidad de Jefe de Asuntos Internacionales y de Cooperación, para participar en la "Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos y su abordaje en situaciones de conflicto en la Región Árabe", a celebrarse los días 20 y 21 de febrero; así como, atender la invitación para visitar la NHRC de Qatar en el marco del intercambio de buenas prácticas, programada para los días 22 y 23 de febrero.

SEGUNDO. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Qatar (NHRC) cubre los gastos de boleto aéreo y hospedaje con desayuno; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría únicamente se cubre el seguro de viaje y la alimentación no cubierta por la organización.

TERCERO. Que el señor Chacón Valverde, saldrá del país el 18 de febrero y regresará el 24 de febrero de 2017.



Comuníquese. Dado en San José, a las 10:00 horas del 27 de enero de 2017. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.**